

## **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2023**

### **Municipio de Tihuatlán**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 párrafo cuarto fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, se expide el presente:

programa Anual de Evaluación Municipal 2023

de los programas Presupuestarios “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura municipal de las demarcaciones territoriales del distrito federal” (FISMDF) y del “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUNDF) respecto al ejercicio fiscal 2023

#### **1. OBJETIVOS GENERALES**

- Establecer los tipos de evaluación que en cumplimiento de las disposiciones, se aplicaran a los programas federales denominados: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejecutados durante el ejercicio fiscal 2023 del municipio de Tihuatlán, Veracruz.
- Definir el cronograma de ejecución de la evaluación de los programas FISMDF y FORTAMUNDF.
- Identificar a través de análisis de los resultados de la evaluación de los elementos que fortalezcan la administración de los recursos.
- Dar a conocer en el portal digital municipal, los resultados de la evaluación realizada a los programas FISMDF y FORTAMUNDF obtenidos en el ejercicio fiscal 2023 del municipio de Tihuatlán Ver.

## 2. AREAS RESPONSABLES

- Tesorería Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección de Obras Públicas
- Ramo 033

## 3. TIPOS DE EVALUACION

### a) Evaluación de los programas

Son las evaluaciones que se realizan a cada programa y cuya metodología debe asegurar que se identifiquen los siguientes aspectos:

1. Evaluación de Consistencia y Resultados: identificar de manera analítica la pertinencia del diseño así como el desempeño de los programas, la finalidad es mejorar la medición y gestión de los resultados en base a la matriz de indicadores.
2. Evaluación de Indicadores: a través de trabajo de campo revisa si los indicadores establecidos son adecuados para la medición de los resultados a obtener.
3. Evaluación de Procesos: revisa mediante trabajo de campo si los procesos operativos son eficientes y con ello se mejora a la gestión de resultados.
4. Evaluación de Impacto: identifica el cambio en los indicadores de resultados a causa directa de la ejecución de un programa.
5. Evaluación de la Participación ciudadana: establecer los niveles de actividad y participación de los órganos de participación ciudadana.

## b) Evaluaciones Estratégicas

### **4. METODOLOGIA**

En cuanto a la metodología, esta se enfoca en dos aspectos:

#### **4.1 Evaluación específica de destino y uso de fondos**

##### Objetivo General

Evaluar la orientación de los recursos de los fondos del ejercicio fiscal 2023 hacia los destinos y usos previstos en las disposiciones normativas aplicables.

##### Objetivos específicos

- Evaluar la orientación de los recursos este enfocada a tender las carencias sociales.
- Evaluar si con dicha acción se contribuye a los objetivos estratégicos de la política pública en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional.
- Evaluar si el recurso se invirtió en áreas focalizadas.
- Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.
- Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales.

#### **4.2 Evaluación de diseño**

##### Objetivo General

Evaluar el diseño del programa con el fin de obtener información que aporte mejoras en el diseño, la gestión y los resultados.

##### Objetivos específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
- Identificar a sus planeaciones y mecanismos de atención.
- Analizar el funcionamiento operacional del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- Analizar la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y la rendición de cuentas.
- Identificar la posible complementariedad y/o coincidencias con otros programas federales.

En todo caso, la metodología empleada para la evaluación del diseño debe aportar información relativa a los siguientes criterios:

1. Análisis en materia de diseño
2. Análisis en materia de planeación estratégica
3. Análisis en materia de cobertura y focalización
4. Análisis en materia de operación
5. Análisis en materia de percepción de la población objetivo
6. Análisis en materia de resultados

Los criterios o términos de referencia para la evaluación se deben apegar a lo descrito en el artículo Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de acuerdo a la guía Metodológica Desarrollada por el CONEVAL.

## **5. INFORME DE LAS EVALUACIONES**

Una vez efectuada la evaluación se debe emitir un informe final detallando lo siguiente:

- Índice general de evaluaciones
- Introducción
- Capítulos
- Resultados de la Evaluación de uso y destino de los fondos en el año fiscal correspondiente •  
Conclusiones (hallazgos y recomendaciones)
- Referencias
- Anexos (instrumentos aplicados y soporte documental estadístico)
- Resumen ejecutivo (Word o PDF)
- Presentación ejecutiva (PPT)

## **6. DIFUSION DE LA EVALUACIONES Y RESULTADOS**

El municipio deberá publicar el resultado de las evaluaciones en su página web oficial a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las mismas.

Lo anterior debe apegarse a lo establecido en el numeral 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; en dicha norma se establece el Anexo 1 *“Formato para la difusión de resultados de las evaluaciones”*.

## **7. SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION**

El municipio deberá dar seguimiento hasta la conclusión, a las áreas de oportunidad detectadas en la evaluación a través de la implementación seguimiento y rendición de cuentas.

## **8. TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS**

En este apartado se debe difundir:

- Método de evaluación
- Resultados obtenidos
- Justificación de los resultados obtenidos
- Monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento
- Promover el acceso a la información mediante internet a través de buscadores temáticos
- Disponer de un respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que lo solicite, la atención a la solicitud y entrega de la información deberá ser de forma expedita.

